

**RESOLUCIÓN JEFATURAL**Lima, 27 de SETIEMBRE del 2022**VISTOS:**

El Memorando N° 000677-2022-ORH/INEN de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 001470-2022-OAJ/INEN, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

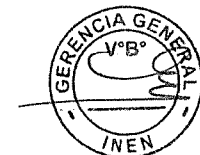
Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 135-2012-J/INEN, de fecha 20 de abril de 2012, se encargó las funciones del Departamento de Radioterapia a la MC. Adela Heredia Zelaya de Mitsumasu;

Que, en atención al Proveído N° 003464-2022-GG/INEN, la Gerencia General pone en conocimiento la propuesta de encargatura de las funciones del Director Ejecutivo del Departamento de Radioterapia, la misma que recaerá en la MC. Paola Fuentes Rivera Carmelo; la Oficina de Recursos Humanos mediante Memorando N° 000677-2022-ORH/INEN, con base en el Informe N° 000797-2022-UF-GRH/INEN de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, luego de la revisión del perfil del servidor antes mencionado, considerando los requisitos previstos en la Ley N° 31419 y su Reglamento, en concordancia con el Manual de Clasificador de Cargos del INEN aprobado mediante Resolución Jefatural N° 277-2016-J/INEN, concluye que cumple con los requisitos mínimos para que se efectúe la encargatura de las funciones en el Departamento de Radioterapia del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal u) concordante con el literal x) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, la Jefatura Institucional tiene como una de sus funciones, "autorizar los encargos o asignaciones de funciones para los cargos directivos", siendo así, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades administrativas y funcionales del Departamento de Radioterapia, resulta conveniente dejar sin efecto la encargatura y encargar al profesional que realizará dichas funciones, con eficacia al 13 de setiembre de 2022, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, expidiéndose para tal efecto el acto resolutivo correspondiente;



Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, Gerencia General, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 016-2022-SA;

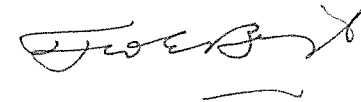
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Dejar sin efecto el encargo de funciones realizada a la MC. Adela Heredia Zelaya de Mitsumasu, como Directora del Departamento de Radioterapia del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, con eficacia anticipada a partir del 13 de setiembre de 2022, dándole las gracias por los importantes servicios prestados a la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar con eficacia anticipada a la MC. Paola Fuentes Rivera Carmelo, las funciones de Director del Departamento de Radioterapia del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, en adición a sus funciones, a partir del 13 de setiembre del presente año.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente resolución, así como su publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MG. FRANCISCO E.M. BERROSPINOZA
Jefe Institucional
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

